



PS/47117

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-4-0000838 Montevideo, 02 AGO 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Secretaría Ejecutiva Permanente de la Conferencia de Ejércitos Americanos (SEPCEA), para participar en la "2ª Fase de la Operación Paraná III", en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil, desde el 12 hasta el 19 de agosto de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada conferencia, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un jefe, un oficial subalterno y once personal subalternos pertenecientes al Comando General del Ejército;

II) que el país anfitrión brindará alimentación y alojamiento al personal militar designado;

III) que el traslado del personal militar hasta la ciudad de Foz de Iguazú y su retorno se realizará en vehículo militar;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es de interés, ya que tiene como objetivo integrar a los Ejércitos de la Conferencia de Ejércitos Americanos, profundizando la interoperatividad y la capacidad de empleo de una Fuerza de Tareas Multinacionales, preparándolos para situaciones de crisis multinacionales y operaciones de ayuda humanitaria;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil, al personal militar que se menciona en el Anexo I adjunto a la presente Resolución, para participar en la "2ª Fase de la Operación Paraná III", desde el 12 hasta el 19 de agosto de 2023.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 7 (siete) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Foz de Iguazú, por un monto diario de U\$S 12,30 (dólares estadounidenses doce con 30/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.119,30 (dólares estadounidenses un mil ciento diecinueve con 30/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República



ANEXO I

DESDE EL 12 HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2023

N°	Grado	Nombre	Apellido
1	Teniente Coronel	Diego	Jordán
2	Teniente 2°	Robert	Lima
3	Sargento	Jaime	Berón
4	Sargento	Hugo	Tejera
5	Cabo de 1ª	José	Roses
6	Cabo de 1ª	Rafael	Márquez
7	Cabo de 1ª	Cristhian	Barboza
8	Cabo de 2ª	Arsemio	Rivera
9	Cabo de 2ª	Paulo	Portillo
10	Cabo de 2ª	Christian	Ledesma
11	Soldado de 1ª	Luis	Gómez
12	Soldado de 1ª	Enrique	Cuello
13	Soldado de 1ª	Robert	Abella